



Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.
Tels.: 2767-0173, 2767-0035, 2767-0491
E-mail: alcaldia_ojojona@yahoo.es



Ojojona, Francisco Morazán
31 de octubre del 2018

Señorita:
Lissie González Zelaya-
Oficial Información Pública
Presente.

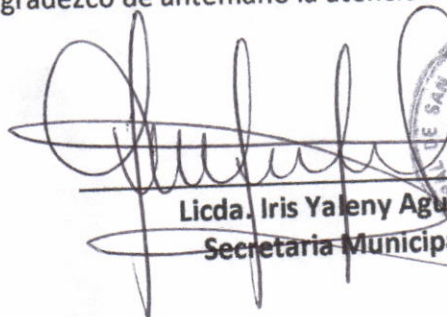
Reciba un atento y cordial saludo, deseándole lo mejor de los éxitos en sus encomendadas funciones.

Por medio de la presente es para hacerle entrega la información solicita del **Rubro de ACUERDOS Y RESOLUCIONES FIRMES** en el mes de octubre del 2018, por esta Corporación Municipal le anexo un cuadro que correspondiente a este rubro antes mencionado.- El cual lo detallo a continuación:

Fecha de la Sesión	Sesión de Corporación Municipal
09 de octubre 2018	Extraordinaria

Sin más que decir agradezco de antemano la atención.

Atentamente.



Licda. Iris Yaleny Aguilar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.

Tels.: 2767-0035, 2767-0491

E-mail: municipalidadojojona@gmail.com



ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 09 DE OCTUBRE 2018

N°	PUNTOS DE AGENDA.												ACUERDO O RESOLUCION
01	Nota Presentada por el Señor Mario R. Garay. Remito a ustedes para su aprobación el traspaso entre cuentas por un monto de Lps. 596,189.80 por objetos de gasto que ya están agotados o por agotarse adjunto detalle:												La Corporacion Municipal Acuerda Aprobar por Unanimidad de votos el traspaso ente cuentas por un monto de Lps. 596,189.80
PROG	SUB P.	PROY	ACT	OBRA	OB GASTO	FF	FIN	FUN	TP	BIPM	DESCRIPCION	VALOR	
12	04	000	02	000	54200	11-001-01	2	90	20	0	Apoyo a la policia Municipal	206.325,00	
11	01	000	003	000	54110	11-001-01	7	90	20	0	Ayudas sociales a personas por la educacion	150.000,00	
11	02	002	001	000	22220	11-001-01	4	11	20	119	Alquiler equipo de trasporte traccion elevacion (desechos solidos)	100.000,00	
03	00	000	001	000	11100	11-001-01	1	10	10	0	Sueldos basicos	16.986,50	
03	00	000	001	000	11100	15-013-01	1	10	10	0	Sueldos basicos	18.813,50	
03	00	000	001	000	11510	11-001-01	1	10	10	0	Decimotercer mes	5.200,00	
03	00	000	001	000	21100	15-013-01	1	10	10	0	Energia electrica	1.464,80	
03	00	000	001	000	25100	15-013-01	1	10	10	0	Servicios de transporte	9.400,00	
03	00	000	001	000	35620	15-013-01	1	10	10	0	Diesel	38.000,00	
14	02	016	000	001	47110	11-001-01	5	20	20	210	Construccion capilla Cementerio Aguacatal	50.000,00	
											TOTAL MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE MAS	596.189,80	
12	04	000	003	000	54200	11-001-01	2	90	20	0	Aportes varios a seguridad	206.325,00	
											Apoyo centros educativos EPZS,Kinder Teofilo		
11	01	000	001	000	55110	11-001-01	7	90	20	0	Martel, ISJO centro basico Aguacatal	150.000,00	
13	02	002	000	001	47210	11-001-01	3	40	20	118	Mantenimiento sistema de aguas negras	100.000,00	
01	00	000	003	000	11520	11-001-01	1	10	10	0	Decimocuarto Mes	12.500,00	
01	00	000	004	000	11520	11-001-01	1	10	10	0	Decimocuarto Mes	978,20	
03	00	000	001	000	11520	15-013-01	1	10	10	0	Decimocuarto Mes	1.700,00	
03	00	000	002	000	11520	11-001-01	1	10	10	0	Decimocuarto Mes	8.708,30	
04	00	000	001	000	11520	15-013-01	1	10	10	0	Decimocuarto Mes	9.500,00	
05	00	000	001	000	11520	15-013-01	1	10	10	0	Decimocuarto Mes	550,00	
05	00	000	003	000	11520	15-013-01	1	10	10	0	Decimocuarto Mes	8.528,30	
04	00	000	001	000	11100	15-013-01	1	10	10	0	Salarios basicos	38.000,00	
01	00	000	003	000	26220	15-013-01	1	10	10	0	Viaticos al Exterior	9.400,00	
14	02	002	001	000	23400	11-001-01	5	20	20	147	Cementerio Municipal	50.000,00	
											TOTAL MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE MENOS	596.189,80	





Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.

Tels.: 2767-0035, 2767-0491

E-mail: municipalidadojojona@gmail.com



02	La Corporación Municipal ha sido informada por la Secretaria Municipal que en el libro de actas respectivo correspondiente al año 2018 no se encontró ningún registro de presentación de la rendición de cuentas del año 2017 en Cabildo Abierto, por lo que esta Corporación Municipal la presentara en el siguiente cabildo Abierto sin Responsabilidad alguna en vista que le correspondía a la Corporación Municipal saliente su Aprobación y posterior presentación en cumplimiento al artículo 59-D de la Ley de Municipalidades.-	
03	Nota presentada por el Señor José Armando García Alcalde Municipal. En mi condición de Alcalde Municipal presento a ustedes las respuestas a la Subsanción al Dictamen de la Rendición de Cuentas correspondiente al primer trimestre del 2018, para su Aprobación y luego presentarla a la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización: OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE LOS INGRESOS: 1. Basados en los ingresos corrientes presupuestados de Lps. 4,434,396.00 y la rendición de cuentas presentada del I Trimestre 2018 reporta una recaudación Lps. 1,552,130.63 que representa un 35%, en relación a lo presupuestado, debe continuar con las medidas necesarias en cumplimiento a lo establecido en el marco legal de la ley, evitando sanciones administrativas futuras de su competencia. RESPUESTA. Esta Municipalidad a recaudado el 35% de los ingresos corrientes en el primer trimestre, y está tomando las medidas necesarias en la implementación de estrategias con el fin de superar la meta presupuestada, en coordinación con la Oficina de Administración Tributaria. 2. Presentar la modificación presupuestaria de ingresos y egresos, ya sea de mayor o menor valor, de acuerdo al valor asignado de la transferencia 2018 del Gobierno Central, con su respectivo Certificación de punto de acta. RESPUESTA. Hemos efectuado la modificación por ampliación presupuestaria por el aumento de Transferencia del Gobierno Central que corresponde al valor de Lps. 1,159.949.00, se adjunta la modificación presupuestaria. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE LOS EGRESOS :1. Los ingresos recaudados de transferencia fueron de Lps.3,701,500.97 , teniendo una disponibilidad de este valor de Lps. 552,225.15 y los gastos de funcionamiento ejecutados fueron de Lps. 586,365.12, obteniendo	La Corporación Municipal por Unanimidad de votos da por Aprobada las Respuestas a la Subsanción del Dictamen de la Rendición de Cuentas en sus 14 formas Acumuladas al primer Trimestre 2018 y del informe de Avance físico y Financiero de proyectos y del Gastos ejecutados al primer trimestre al año 2018.-





Municipalidad de San Juan de Ojojona

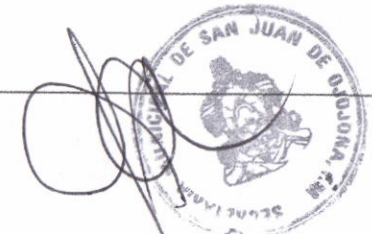
San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.

Tels.: 2767-0035, 2767-0491

E-mail: municipalidadojojona@gmail.com



un exceso del 6% que representa Lps. 13,139.97 , deben llevar control en la ejecución de este porcentaje para evitar responsabilidades posteriores , al subsanar deben Justificar la inconsistencia **RESPUESTA.** En el primer trimestre se obtuvo un exceso de 6% que corresponde al valor de Lps.13,139.97 en los gastos de funcionamiento, debido esto al pago de derechos laborales y gastos efectuados en la toma de posesión de las nuevas autoridades Municipales, en este caso se han realizado los ajustes correspondientes los cuales se verán reflejados en la información financiera de los siguientes trimestres del 2018. **2.** En el análisis se observa que según el valor percibido por transferencia fue de Lps.3,701,500.97 el valor del 5% de la mujer corresponde una disponibilidad de Lps.185,075.05 del cual ejecutaron Lps. 10,000.00, lo que representa un 5% de ejecución, la No ejecución de esta asignación dará lugar a ser sancionados con diez salarios mínimos hasta subsanar el incumplimiento, Según Disposiciones Generales de Presupuesto de la República artículo 161. **RESPUESTA** En relación al 5% de la Mujer su ejecución fue solamente de Lps. 10,000.00 que equivale a un 5% de lo disponible para ejecutar, Esto más que todo debido a la organización Administrativa de la nueva Corporación Municipal y dando cumplimiento al Artículo 163 de las disposiciones Generales del presupuesto General de la República, los ajustes a este incumplimiento se verá reflejada en la información financiera presentados en los siguientes trimestres del 2018, Se adjunta acta de compromiso.**3.-** Según análisis realizado nos indica que de acuerdo a los ingresos recaudados al I Trimestre corresponde para inversión Lps.4,175,636.09 de los cuales ejecutaron Lps.2,506,228.11 representando un 60% ,representando una disponibilidad para el siguiente trimestre de Lps, 1,669,407.98 se debe continuar llevando un buen control de este gasto y así evitar sanciones posteriores. **RESPUESTA.** El 40% equivalente al valor de Lps. 1,669,407.98 dejado de ejecutar en inversión social e infraestructura se debió a la organización administrativa y operativa de la nueva Corporación Municipal, En la información financiera presentada en los siguientes trimestres del 2018 , se verán reflejados los ajustes destinados a inversión incluyendo la disponibilidad antes indicada.**4.-**En la forma 07, Cuenta de Tesorería en el inciso D. Conciliación Bancaria





Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.

Tels.: 2767-0035, 2767-0491

E-mail: municipalidadojojona@gmail.com



Consolidada reporta notas de Crédito por Lps. 93,538.39 y notas de Débito Lps. 104,903.56, debe presentar nota firmada y sellada por el alcalde municipal, tesorero, contador/presupuesto, justificando la existencia de NC/ND, así como comprometiéndose a que los siguientes trimestre no reportarán NC/ND siempre y cuando sea por no registrar a tiempo la información. **RESPUESTA.** El valor de Lps. 93.538.39 reportado como notas de crédito corresponde a recaudaciones del mes de marzo de fechas 12, 20, 21, 22, 23,24 no registradas en el sistema Sami por un valor de Lps. 70.808.65, Intereses devengados durante el mes de marzo por Lps. 9,272.43 y un depósito bancario de fecha 26 de marzo de la Empresa Cadeca por un valor de Lps. 13.457.31. Los Lps. 104.903.56 que se reportan como notas de débito corresponde a recibos y facturas por pagos efectuados con fondos de caja por la Municipalidad saliente y que hasta la fecha de cierre del primer trimestre no se habían liquidado , se adjunta nota explicativa de los depósitos no efectuados así como certificación de punto de acta donde se autoriza el pago de los Lps. 104.903.56, se adjunta acta de compromiso por N/C y N/D, cabe mencionar que en los trimestres II y III se han presentado reportes de N/C y N/D debido a presentarse inconsistencias al cierre de cada trimestre por lo que en el IV trimestre del 2018 no se presentaran inconvenientes al respecto.**5.-** Deben adjuntar a la subsanación copia del recibo de la entrega de la Rendición de Cuentas al Tribunal Superior de Cuentas de la Mancomunidad a que pertenece, esto con el objetivo de cumplimiento al artículo 164 numeral 6 y seguimiento a la respuesta enviada a la observación solicitada en el dictamen de presupuesto **RESPUESTA.** Se adjunta constancia extendida por el Alcalde Municipal en donde manifiesta que la Alcaldía Municipal de Ojojona no forma parte de ninguna Mancomunidad.**6.-** Presentar Constancia de parte de la Dirección General de Planificación y Gobernabilidad Local (DGPGL) sobre el avance del I Trimestre del Plan de Desarrollo Municipal, **RESPUESTA.** Se adjunta constancia emitida por la Dirección de Planificación y Gobernabilidad de esa Secretaría de Estado.**7.-** Adjuntar a la subsanación certificación de punto de acta del día de Rendición de Cuentas de la Municipalidad en cabildo abierto, la cual debe ser celebrada durante la segunda quincena del mes de enero, Artículo





Municipalidad de San Juan de Ojojona

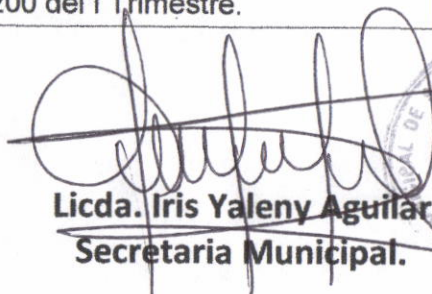
San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.

Tels.: 2767-0035, 2767-0491

E-mail: municipalidadojojona@gmail.com



59-D de la Ley de municipalidades. **RESPUESTA.** Se adjunta punto de acta en donde la Secretaria Municipal informa a la Corporación Municipal que en los libros de actas de sesiones ordinarias y extraordinarias correspondientes al periodo 2018, no se encuentra ningún registro de la presentación de la rendición de cuentas del año 2017 en Cabildo Abierto. **II. El Análisis del Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado,** se realizó en el marco del artículo 164 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República: **1.-** Al subsanar este dictamen, debe presentar un listado de los gastos ejecutados en los objetos del gasto 55110, 54110 y 54200 en los sectores que ejecutaron y no los detallaron, los cuales deben cuadrar con el valor reportado en la columna de valor ejecutado en el trimestre. **RESPUESTA.** Se adjunta el listado de los gastos efectuados con los objeto de gasto 55110, 54110 y 54200 del I Trimestre.


Licda. Iris Yaleny Aguilar
Secretaria Municipal.